



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 087 -2012-SGP

Lima, 20 AGO, 2012

VISTO:

El Memorandum N° 451-2012-OPP/APP, de fecha 16.08.2012, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de un Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil denominado "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima – Provincia de Lima";

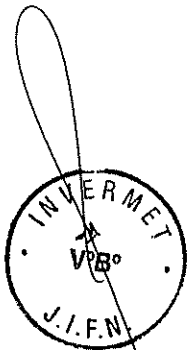
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 839-1, de fecha 29.12.2011, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Ns° 018 y 019-2011-SGP de fecha 21.02.2012; Ns° 023 y 025-2012-SGP de fechas 05 y 14.03.2012; Ns° 035 y 042-2012-SGP de fechas 02 y 12.04.2012, N° 066-2012-SGP de fecha 28.06.2012, Ns° 069, 071-2012-SGP, de fecha 03.07.2012, y Resolución N° 084-2012-SGP, de fecha 09.08.2012, dentro de las cuales no está considerado la elaboración del estudio de pre inversión solicitado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, con Memorandum N° 945-2012-GP, de fecha 16.08.2012, la Gerencia de Proyectos solicita la incorporación en el Plan Operativo Institucional – POI 2012, de un estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima – Provincia de Lima", aprobado mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 840-2, de fecha 20.01.2012, el mismo que será realizado con personal de planta de la Gerencia de Proyectos, requiriendo un presupuesto de S/. 24,000.00 para el gasto en Especialidades, (levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseño de pavimentos y estructuras y otros) según informe N° 057-2012/RVS, de fecha 10.08.2012, que acompaña al Memorandum N° 945-2012-GP;

Que, con Informe N° 451-2012-OPP/APP, de fecha 16.08.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es procedente la solicitud de incorporación del proyecto mencionado;



Estando a lo señalado en el Informe N° 451-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 16.08.2012, en el Informe N° 945-2012-GP de la Gerencia de Proyectos, y en el Acuerdo de Comité Directivo N° 840-2, de fecha 20.01.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaria General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la incorporación estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón del Distrito de Lima – Provincia de Lima", dentro del Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2012, el mismo que será realizado con personal de planta de la Gerencia de Proyectos, considerando un presupuesto de S/. 24,000.00 para el gasto en Especialidades correspondientes a levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseño de pavimentos y estructuras y otros.

SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
JOSE ITALO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE